

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | | | |
|--------------------------|---------------------------|--------|-----------|-------|--|
| AÑO XLIX — N° 5857 | VIERNES, MARZO 20 DE 1959 | CORREO | Argentina | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 |
| EDICION DE 16 PAGINAS | | | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 607668 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | | |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

| | | | |
|--|-----|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | ... | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año | " | " | 2.00 |
| " atrasado de más de un año | " | " | 4.00 |

SUSCRIPCIONES:

| | | | |
|---------------------|-------|----|--------|
| Suscripción Mensual | | \$ | 20.00 |
| " Trimestral | | " | 40.00 |
| " Semestral | | " | 70.00 |
| " Anual | | " | 130.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días | Exce- dente | Hasta 20 días | Exce- dente | Hasta 30 días | Exce- dente | |
|--|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|-----|
| | \$ | \$ | \$ | \$, | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Posesión treintaíal y deslinde | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Remates de inmuebles | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Otros remates | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Edictos de mina | 180.00 | 12.00 | | | | | cm. |
| Contratos de Sociedades | 0.50 | la palabra | | 0.80 | la palabra | | |
| Balances | 130.00 | 10.00 | 200.00 | 18.00 | 300.00 | 20.— | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

| | |
|---|------------|
| M. de A. S. N° 5292 del 5 3 59.— Reconoce servicios prestados por el Dr. Humberto R. Sirimarco, Inspector de Higiene y Bromatología | 742 |
| " " " " 5293 " " — Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a efectuar compra directa de artículos de almacén | 742 |
| " " " " 5294 " " — Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a efectuar compra directa de artículos de almacén, con destino al Dpto. Maternidad é Infancia | 742 |
| " " " " 5295 " " — Reintegra al Aux. 5° de Farmacia Central de la A. Pública don Alfredo Manzur ... | 742 al 743 |
| " " " " 5296 " " — Deja debidamente establecido que los haberes del Sr. Antonio Nolasco, deben ser liquidados en la categoría de Auxiliar Mayor | 743 |
| M. de Gob. N° 5297 " " — Designa a los Sres. Gregorio Quipildor y Alejandro Lávaque, en la C. Penitenciaría | |
| M. de A. S. N° 5298 del 6 3 59.— Adjudica a doña Dolores Sánchez un inmueble ubicado en esta ciudad | 743 |
| " " " " 5299 " " — Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a efectuar compra directa de comestibles | 743 |
| M. de Econ. N° 5300 " " — Modifica la escala de viáticos diario fijada por el Art. 1° del Decreto 5050 59, de sueldos asignados a empleados y funcionarios de la Administración Púb. Provincial | 743 |
| M. de A. S. N° 5301 " " — Rectifica Art. 1° del Decreto 5045 59, que reconoce servicios prestados por la Srta. Silvia Chilo, enfermera de Chicoana | 743 |
| " " " " 5302 " " — Aprueba planillas de horas extraordinarias de personal dependiente del nombrado Ministerio | 744 |
| " " " " 5303 " " — Aprueba reconocimiento de servicios prestados por don Eusebio Milagro Acosta | 744 |
| " " " " 5304 " " — Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Juan N. Michel | 744 |
| " " " " 5305 " " — Aprueba licitación pública N° 6 efectuada por el nombrado Ministerio a la firma Carmelo Russo Oiene, por provisión de leche | 744 al 745 |
| M. de Econ. N° 5306 " " — Adscribe a la O. de Compilación Mecánica al Sr. Enrique Gervino, de A. G. A. S. y Sra. Crescencia L. de Gómez y Srta. Irma Lera, de Vialidad de Salta | 745 |
| " " " " 5307 del 9 3 59.— Designa Contador de Rentas al Sr. Mario A. Villada | 745 |
| " " " " 5308 " " — Modifica imputación asignada a los decretos Nos. 4316 59 y 4846 59, sobre anticipos las Municipalidades de Joaquín V. González y Tartagal | 745 |
| " " " " 5309 " " — Rectifica en nombre del adjudicatario de una parcela ubicada en Gral. Güemes a favor del Sr. Mariano Tobis | 745 |
| " " " " 5310 " " — Liquidada partida a la H. Cámara de Diputados | 745 |
| " " " " 5311 " " — Concede licencia por estudios al Sr. Salvador Costa, de Contaduría Gral. de la Provincia | 745 al 746 |
| " " " " 5312 " " — Reconoce crédito a los señores Alfredo y A. Felipe Chagra | 746 |

RESOLUCIONES DE MINAS:

| | |
|--|-----|
| N° 3344 — Expte. N° 64.005—E. 1956 | 746 |
| N° 3343 — Expte. N° 1573—C. | 746 |

EDICTOS DE MINAS:

| | |
|---|-----|
| N° 3314 — Presentado por el Sr. Toribio Andrés Zuleta y Anacleto Pastrana — Expte. N° 3.003—Z. | 746 |
| N° 3276 — Presentado por Facundo Rodríguez Expte. N° 2437—R. | 746 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------------|
| N° 3351 — De la Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano" San Antonio de los Cobres | 746 |
| N° 3346 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 545 | 746 al 747 |
| N° 3345 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nos. 541 — 452 — 543 y 544 | 747 |
| N° 3336 — De Dirección de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 145 59 | 747 |
| N° 3323 — De Administración Gral. de Aguas — Obra 650 | 747 |
| N° 3322 — De Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 2 59 y Privada N° 2 59 | 747 |
| N° 3304 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales- Obra N° 540;— | 747 |

PAGINAS

| | |
|---|-----|
| Nº 3303 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales- Obra Nº 538.— | 747 |
| Nº 3288 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 539. | 747 |
| Nº 3273 — De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 363 | 747 |
| Nº 3272 — De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 628 | 747 |

EDICTOS CITATORIOS:

| | |
|--|------------|
| Nº 3311 — s por Nicanor Guillermo Maza | 747 |
| ° 3263 — s por Azucena Orozco Padilla de Carranza. | 747 |
| Nº 3262 — s por Carmen Bautista Jurado' | 747 |
| Nº 3261 — s por Lidia Azucena Gana de Ruiz de los Llanos | 747 al 748 |
| Nº 3260 — s por Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory | 748 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|---|------------|
| Nº 3350 — De don Vicente Taboada | 748 |
| Nº 3343 — De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silvan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto | 748 |
| Nº 3316 — De don Santiago Guyer | 748 |
| Nº 3315 — De don Robustiano Lomba | 748 |
| Nº 3292 — De doña Eulalia Barroso de Barroso | 748 |
| Nº 3286 — De Anselmo Rondoni. | 748 |
| Nº 3280 — De Sarmiento Andrés Victoriana. | 748 |
| Nº 3275 — De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdan de Paz. | 748 |
| Nº 3255 — De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque. | 748 |
| Nº 3254 — De Jesús Heredia de Agüero. | 748 |
| Nº 3232 — De Micaela García de Ruiz | 748 |
| Nº 3230 — De Cirila Ruiz de Arias. | 748 |
| Nº 3227 — De Epifanio Fabián | 748 |
| Nº 3226 — De Jorge Rangil Martínez | 748 |
| Nº 3215 — De Phillips Garzón. | 748 |
| Nº 3202 — De Joaquín Gómez. | 748 |
| Nº 3195 — De Alberto Furió | 748 |
| Nº 3166 — De Oscar Luna. | 748 |
| Nº 3165 — De Abraham o Abraham José Yazole o Yazole o Yasye. | 748 |
| Nº 3164 — De Telésforo Morales. | 748 |
| Nº 3122 — De Jacoba Yañez | 748 |
| Nº 3114 — De Gracia Oiene de Gentile | 748 |
| Nº 3113 — De Corina Cuello de Carrazán | 748 al 749 |
| Nº 3112 — De Hermógenes Vallejos | 749 |
| Nº 3111 — De Santiago Erasmo Palacios | 749 |
| Nº 3105 — De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez. | 749 |
| Nº 3101 — De José Ramón Ignacio Juárez | 749 |
| Nº 3087 — De Pasqualichio, Rosa Gracia Yacobelli de | 749 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|--|------------|
| Nº 3340 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco | 749 |
| Nº 3338 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Gómez Rubén D. | 749 |
| Nº 3335 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Bini Humberto, vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga | 749 |
| Nº 3321 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Olivetti Arg. S. A. vs. Silaser S. R. L. | 749 |
| Nº 3317 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Quiebra de Pedro Alberto Cabodevilla | 749 |
| Nº 3299 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: "Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo, Serafina A. G." | 749 |
| Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. | 749 |
| Nº 3278 — Por: Martín Leguizamón -Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Reinaldo Flores. | 749 |
| Nº 3270 — Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Luna vs. Leonides Vargas | 749 al 750 |
| Nº 3253 — Por: José Abdo -Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina. | 750 |
| Nº 3252 — Por: Aristóbulo Carral -Juicio: Medrano, Raúl Alejo vs. Martina Cruz. | 750 |
| Nº 3247 — Por Miguel A. Gallo Castellanos -Juicio: Conrado Marcuzzi S. R. L. vs. Matinotti Libero Juan Pedro é Ilda Josefa Pastore de. | 750 |
| Nº 3245 — Por: Martín Leguizamón -Juicio: Manuel I. Cordoví vs. Estanislao Miranda. | 750 |
| Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio | 750 |
| Nº 3229 — Por José Abdo Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo. | 750 |
| Nº 3190 — Por Julio César Herrera — Juicio: Manuel Romero vs. Antar S. R. L. | 750 al 751 |
| Nº 3186 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Nicanor Alejandro Chilo vs. José María Pastrana. | 751 |
| Nº 3176 — Por Arturo Salvatierra Juicio: Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza. | 751 |
| Nº 3169 — Por: Aristóbulo Carral Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Tomás Hampton Watson. | 751 |
| Nº 3167 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque. | 751 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | |
|---|-----|
| Nº 3302 — Solicitado por Matías C. Díaz | 751 |
| Nº 3269 — Solicitado por Ignacio Oscar Jora | 751 |

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

| | |
|--|-----|
| Nº 3352 — Juicio: Rogelia Aguirre de Mamani y María del Valle Mamani vs. Víctor H. Belmont y Cía. S. en C. | 751 |
| Nº 3342 — Juicio: Banco Provincial vs. Juan Esteban Cornejo | 752 |
| Nº 3341 — Juicio: Banco Provincial vs. Ballesteros, Ginés | 752 |
| Nº 3334 — Juicio: Robles Rodolfo vs. Saravia, Rafael | 752 |
| Nº 3333 — Juicio: Bolsa Blanca S. R. L. vs. Francisco Mamani | 752 |
| Nº 3332 — Juicio: Briones y Cía., vs. Francisco Mamani | 752 |
| Nº 3331 — Juicio: Hugo Soler y Cía., vs. Bogdan Karatnicki. | 752 |

| | |
|---|-----|
| Nº 3330 — Juicio: Hugo Soler y Cía., vs. Bogdan Karatnicki | 752 |
| Nº 3329 — Juicio: Briones y Cía., vs. Néstor Corimayo | 752 |
| Nº 3328 — Juicio: Luisa Vinograd de Kantarovich vs. Jorge Durand Guasch | 752 |
| Nº 3327 — Juicio: Humberto Bini vs. Matías Guillermo Saravia | 752 |

CITACION A JUICIO:

| | |
|--|------------|
| Nº 3309 — Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime | 752 |
| Nº 3233 — Juicio: Raúl Manuel Ocampo vs. Basilio Márquez | 752 |
| Nº 3220 — Juicio: Bernarda Sosa de Pinto vs. Jesús Acostado Bejarano Marina Bejarano y Cruz Bejarano. | 752 al 753 |
| Nº 3198 — Juicio: Rivero de Morales vs. Morales Manuel Belisario | 753 |

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

| | |
|--|-----|
| Nº 3308 — Del Sr. Norberto M. Ponce a don Miguel Romano, | 753 |
|--|-----|

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

| | |
|--|-----|
| Nº 3306 — De la Sociedad "Jorge y Edmundo Amado". | 753 |
|--|-----|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|--|-----|
| Nº 3347 — Del Jockey Club de Salta, para el día 31 del corriente mes | 753 |
| Nº 3344 — De la Cooperativa Farmacéutica de Provisión "Güemes" Ltda., para el día 31 del corriente mes | 753 |
| Nº 3320 — De Viñuales, Royo, Palacios y Cía. S. A. C. I., para el día 29 del corriente mes | 753 |
| Nº 3290 — Del Club Atlético Libertad, para el día 22 de Marzo del corriente | 753 |
| Nº 3237 — De Radiodifusora General Güemes, Sociedad Anónima, para el día 30 de Marzo de 1959 | 753 |

AVISOS:

| | |
|-----------------------------------|-----|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 753 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | 753 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5292 — A.

SALTA, Marzo 5 de 1959.

Expedientes Nº N.ºs. 29.451/58 y 29.886/59

—VISTO en estos expedientes el pedido de reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Humberto R. Strimmarco como Oficial Mayor Inspector Veterinario de Higiene y Bromatología, durante el tiempo comprendido del 4 de diciembre del año ppdo. al 12 de enero pasado;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Humberto R. Strimmarco, como Oficial Mayor Inspector Veterinario de Higiene y Bromatología durante el tiempo comprendido del 4 de diciembre de 1958 hasta el 12 de enero del año en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Cético Rodríguez que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Ítem I— Principal a)1 Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5293 — A.

SALTA, Marzo 5 de 1959.

Expediente Nº 31.110/59.

—VISTA la planilla demostrativa de los renglones que resultaron desiertos en el Concurso de Precios Nº 104 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la pro-

visión de artículos de almacén (comestibles), con destino al Hospital del señor del Milagro

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de artículos imprescindibles para el normal funcionamiento del citado Servicio se hace necesario efectuar su adquisición en forma directa, en usándose la misma en las disposiciones del artículo 55º Inciso e) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, que dice: "Cuando una licitación haya resultado desierta..."

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras a fojas 49, y por Dirección de Administración del mencionado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los artículos de almacén detallados en la planilla demostrativa que obra a 48, del presente expediente, con destino al Hospital del Señor del Milagro, de conformidad a las disposiciones del artículo 55º Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 en vigencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Ítem 2— Principal a)1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5294 — A.

SALTA, Marzo 5 de 1959.

Expediente Nº 29.998/59.

—Habiendo quedado sin cotización diversos renglones en el Concurso de Precios Nº 105, realizado para la provisión de artículos de almacén, con destino al Departamento de Maternidad e Infancia, según consta en la planilla de

mostrativa que obra a fojas 39, de estas actuaciones; y

CONSIDERANDO.

Que por tratarse de artículos de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento del citado Servicio, se efectuará su adquisición en forma directa, encuadrándose la misma dentro de las disposiciones del artículo 55º Inciso e) de la Ley de Contabilidad vigente, que establece: "Cuando una licitación haya resultado desierta..."

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los artículos de almacén consignados en la planilla demostrativa que obra a fojas 39, del presente expediente, con destino al Departamento de Maternidad e Infancia; de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 55º Inciso e) de la Ley de Contabilidad en vigencia Nº 705/57.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Ítem 2— Principal a)1 Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5295 — A.

SALTA, Marzo 5 de 1959.

—VISTO la nota cursada por el Director de la Asistencia Pública, mediante la cual informó que, el día 11 de febrero ppdo., se reintegró a sus funciones el empleado de Farmacia de esta Repartición, señor Alfredo Manzu, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria por Servicio Militar.

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reintégrese a partir del día 11 de febrero del año en curso al cargo de Auxiliar N.º 5º, Auxiliar de Farmacia Central de la Asistencia Pública, al señor Alfredo Manzur, debiendo percibir el 100% del sueldo que corresponde a la categoría de la que es titular, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria por Servicio Militar obligatorio con el goce del 50% de sus haberes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N.º 5296 — A.

SALTA, Marzo 5 de 1959.

—VISTO que por Memorandum N.º 19, de fecha 25 de febrero del año en curso, emitido por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, se solicita se deje establecido que los haberes correspondientes al señor Antonio Molasco de berán ser liquidados en la categoría de Auxiliar Mayo y no como se consignara en el Decreto N.º 4277, de fecha 9 de enero del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que los haberes correspondientes al señor Antonio Molasco, deberán ser liquidados en la categoría de Auxiliar Mayor, por cuanto el mismo efectuó el reemplazo en el cargo del titular señor Desiderio Pérez, quien fuera confirmado como tal, y no como se consignara en el Decreto N.º 4277, de fecha 9 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

DECRETO N.º 5297 — G.

SALTA, Marzo 5 de 1959.

Expediente N.º 5677/59.

—VISTA la nota N.º 189 elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 23 de febrero p.p.d., y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designa en las vacantes existentes en el cargo de Celador de la Guardia Interina (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, desde la fecha en que tomen posesión de su cargo, al personal que seguidamente se detalla:

a) al señor Gregorio Quipildor (Clase 1937-M. I. N.º 7.244.012).—

b) al señor Alejandro Manuel Lavaque (M. I. N.º 7.232.977).—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N.º 5298 — A.

SALTA, Marzo 6 de 1959.

Expediente N.º 4151-G_59 y 10-58_59 de la Dirección de la Vivienda.

—VISTO la solicitud de vivienda formulada por Doña María Dolores Sánchez, del inmueble individualizado como lote 28 de la Parcela N.º 4, Manzana 6— Sección K-Catastro N.º 20739, de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 1338, autoriza al Poder Ejecutivo a la venta directa del lote de propiedad Fiscal, para Vivienda propia,

Atento a lo dispuesto mediante Resolución Inmóvil N.º 755, de 6 de marzo del año en curso, emanada de la Dirección de la Vivienda, y a la conformidad de la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a Doña María Dolores Sánchez L. C. N.º 1.331.349, el inmueble ubicado en esta ciudad, individualizado como Lote 28— Parcela N.º 4— Manzana 6— Sección K— Catastro 20739, por la suma de \$ 135.000.39 (Ciento Veintinueve Mil Quinientos Sieteenta Pesos con Treinta y Nueve Centavos Moneda Nacional), pagadero en cuotas mensuales e iguales de \$ 600.—mns., (Seiscientos Pesos Mensuales) y deberá hacerse el pago en un plazo de 21 años (veintiún años), con un interés fijo del 8% anual ante el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia.

Art. 2º. — La Compraventa constituirá a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble.

Art. 3º. — Por Escribanía de Gobierno, se otorgará, sin cargo alguno, la correspondiente escritura.

Art. 4º. — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º. — El presente Decreto será difundido por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N.º 5299 — A.

SALTA, Marzo 6 de 1959.

Expediente N.º 31.009/59.

—VISTO el Concurso de Precios N.º 103 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la provisión de comestibles con destino a los Centros de Vías Reparatrices, dependientes del Departamento de Lucha Antituberculosa; en el cual resultaron desiertos numerosos renglones; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de artículos de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento de los citados Servicios, se efectuara su adquisición en forma directa, encuadrándose en la misma, en las disposiciones del artículo 53º Incisos d) y e) de la Ley de Contabilidad N.º 7051/57, que dicen: "Por razones de urgencia, en que no pueda esperarse la licitación..." y "Cuando una licitación haya resultado desierta..."

| Sueldo | | Viático diario | |
|--------|-----------------------|----------------|-------|
| Hasta | | \$ | |
| De | \$ 1.850.— hasta | \$ | 130.— |
| " | " 2.350.— " | " | 140.— |
| " | " 2.850.— " | " | 160.— |
| " | " 3.350.— " | " | 170.— |
| " | " 3.850.— " | " | 180.— |
| " | " 4.350.— " | " | 190.— |
| " | " 4.850.— " | " | 200.— |
| " | " 5.350.— " | " | 210.— |
| " | " 5.850.— " | " | 220.— |
| " | " 6.350.— " | " | 230.— |
| " | " 7.850.— en adelante | " | 240.— |
| | | " | 250.— |

y deróganse los artículos 2º y 3º del mismo.—

Art. 2º. — Déjase establecido que las autorizaciones a que se refiere el inciso i) del artículo 5º del Decreto Acuerdo N.º 390/58, serán convalidadas mediante resoluciones dictadas por los respectivos Ministerios.

Por ello y atento a lo dispuesto por Oficina de Compras a fojas 57, y por Dirección de Administración de éste Departamento de Estado

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los comestibles consignados en los renglones 8- 9 12- 21- 25- 33- 43- 49- 59- 63- 71- y 73 de las planillas de cuadros comparativos de precios que obran en fs. 45 a 48, de estas actuaciones de conformidad a las disposiciones del artículo 55º Incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad vigente N.º 7051/57.—

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Ítem I— Ítem 2— Préstamo a) Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N.º 5300 — E.

SALTA, Marzo 6 de 1959.

—VISTO los reclamos interpuestos por los diferentes hoteles dependientes del Gobierno que en cumplimiento de comisiones oficiales han debido abonar gastos de acuerdo a la escala de viáticos fijada a partir del 1º de febrero p.p.d., por decreto N.º 5050, en razón de resultar los insuficientes tales viáticos para cubrir los gastos de hospedaje y/o comida por el aumento gradual que ha venido sufriendo en todo el país el costo de vida actual; y

CONSIDERANDO:

(Que siendo atendibles las razones invocadas y un deber del Estado contribuir, dentro de sus posibilidades, a mantener la economía hogareña de sus agentes y no que sufra quebrantos que la afecten en forma ostensible como en el presente caso que se justifica plenamente;

Que también se hace oportuna la modificación del inciso i) del decreto acuerdo N.º 933/58, a fin de que sean los Ministerios y no el Poder Ejecutivo, los que autoricen comisiones fuera de la Provincia a objeto de simplificar trámites,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Modifícase con anterioridad al 19 de febrero del año en curso, la escala de viático diario fijada por el artículo 1º del decreto N.º 5050, el que queda establecido en la siguiente forma:

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERMERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5301 —A.

Salta, 6 de marzo de 1959.
Visto el Decreto N° 5045, de fecha 19 de febrero del año en curso, mediante cuyo artículo 4° se reconocen los servicios prestados por la señorita Silvia Chilo, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera de la Estación Sanitaria de Chicoana, durante el tiempo comprendido desde el 1° de noviembre hasta el 31 de diciembre del 1958;

Atento a lo manifestado mediante Memorandum N° 13, emanado de la oficina de Personal del Ministerio del rubro, sobre la rectificación del periodo en que se desempeñó la citada empleada, siendo éste del 4 al 31 de diciembre del año ppto;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Rectifícase el artículo 4° del Decreto N° 5045, de fecha 19 de febrero del año en curso, en el sentido de dejar debidamente establecido que, el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Silvia Chilo, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera de Chicoana, es por el tiempo comprendido desde el 4 al 31 de diciembre de 1958, y nó como se consignara en el citado Decreto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de **A. Sociales y S. Pública**

DECRETO N° 5302 A.

Salta, Marzo 6 de 1959.

Expte. N° 959/M/59 de Contaduría General de la Provincia.

VISTO estas actuaciones mediante las cuales Dirección de Administración del Ministerio del rubro, solicita la liquidación de las planillas de horas extraordinarias devengadas durante los meses de noviembre y diciembre de 1958, por diverso personal dependiente del mismo, las que ascienden a la suma total de \$ 9.418.54 m/n.;

Atento al informe emitido por Contaduría General de la Provincia a fs. 63,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias, que obran de fs. 51 a 62 de estas actuaciones, devengadas por diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de noviembre y diciembre del año ppto., las que ascienden a la suma total de Nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (\$ 9.418.54 m/n.).

Art. 2°.— Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 9.418.54 m/n.) Nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiendo atenderse esta erogación con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia:

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Anexo E, Inciso I, Item I, P. inc. | |
| c)2, Parcial 5 | \$ 8.335.— |
| Anexo E, Inciso I, Item I, P. inc. | |
| e)2 Parcial 1 | \$ 1.083.54 |
| | <hr/> |
| | \$ 9.418.54 |

Orden de Disposición de Fondos N° 41

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5303 —A.

Salta, Marzo 6 de 1959.

Expte. N° 1287/A/59 (N° 3185/54 y 5036/58 de la Caja de J y P. de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 340—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por don Eusebio Milagro Acosta; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 28 de febrero de 1959, fecha en base a la cual se realizaron los respectivos cómputos el peticionante contaba 51 años, 5 meses y 13 días de edad y 36 años, 1 mes y 17 días de servicios que, con la compensación de 1 año 1 mes y 4 días del excedente de servicios para aumentar 6 meses y 17 días de edad, se transforman en 55 años de edad y 35 años y 13 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fs. 12/63 a 12/65; a lo dispuesto en artículos 1, 2, 6 y 19 del decreto ley nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4; a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley 1041/49 y por artículos 28, 31, 35, 44 a 46, 48, 52, 49 y 89 del decreto ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 22/70

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 340—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de febrero pasado cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°.— Reconocer los servicios prestados por el señor Eusebio Milagro Acosta, en las siguientes Reparticiones:
Ministerio de Gobierno.

3 (Tres años, 2 (dos) meses y 19 (diecinueve) días y formular cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 493.79 (Cuatrocientos noventa y ocho pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional), a cada uno.
Escuela de Manualidades:

1 (un) mes y 9 (nueve) días, y formular cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 6.33 moneda nacional, a cada uno.

Art. 2°.— Aceptar que el señor Eusebio Milagro Acosta, abone en esta Institución, la suma de \$ 2.318.91 (Dos mil trescientos dieciocho pesos con noventa y un centavos moneda nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 3°.— Accrdar al auxiliar 2° de Fiscalía de Estado, señor Eusebio Milagro Acosta, Mat. Ind. N° 3.937.361, el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones de Art. 28/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 991.34 m/n. (Novecientos noventa y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional) con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional), que establece el artículo 31 del decreto ley 77/56 a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4°.— Formular cargos al señor Acosta y al patronal, por las sumas de \$ 409.27 (Cuatrocientos nueve pesos con veintisiete centavos moneda nacional), y \$ 196.27 (Ciento noventa y seis pesos con veintisiete centavos moneda nacional) en conceptos de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que lo eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del decreto ley 77/56

Art. 5°.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 5.636.20 (Cinco mil seiscientos treinta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional)

en concepto de cargo artículo 20 del decreto ley nacional 9316/46.

Art. 6°.— Dejar establecido que los cargos formulados al señor Eusebio Milagro Acosta en los artículos 1°, 2° y 4°, deberán ser cancelados por el mismo, mediante amortizaciones mensuales del 15% (quince por ciento), a descontarse de sus haberes jubilatorios, debiendo declararse las partes correspondientes a cada patronal.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5304 A.

Salta, Marzo 6 de 1959.

Expte. N° 1293/M/59 (N° 5136/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución N° 328—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce los servicios prestados por don Juan Néstor Michel en la Cámara de Diputados y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, donde, con fecha 19 de noviembre de 1953, solicitó reajuste de la jubilación que le fue acordada en expediente N° 651.628

Atento a los cargos, cómputos e informes de fs. 6 a 10; a lo dispuesto en artículo: 1, 2, 6, 8 y 20 de decreto ley nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley 1041/49 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 328—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de febrero pasado cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°.— Reconocer los servicios prestados en la H. Cámara de Diputados de la Provincia, por el señor Juan Néstor Michel, durante Tres (3) años y tres (3) días y formular a tal efecto, cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 866.40 m/n. (Ochocientos sesenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional) a cada uno de ellos de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del decreto ley 77/56, importe que el interesado deberá abonar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y reclamarse a parte que corresponde al patronal para su posterior transferencia a la Caja nombrada.

Art. 2°.— Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por el decreto ley nacional N° 9316/46, ocho (8) años, cuatro (4) meses y tres (3) días de servicios prestados por el señor Juan Néstor Michel Mat. Ind. N° 3.878.076, en la H. Cámara de Diputados de esta Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles

Art. 3°.— Establecer en \$ 3.439.05 m/n. (Tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional) la cantidad que de acuerdo a las disposiciones del artículo 29 del Convenio de Reciprocidad (ley provincial 1041) y a su requerimiento, deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de cargo por aplicación de los artículos 20 y 21 del decreto ley 77/56, y diferencia del cargo del artículo 20 del decreto ley nacional N° 9316/46.

Art. 4°.— Formular cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 2.322.56 m/n. (Dos mil trescientos veintidos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional) y \$ 1.803.06 m/n. (Un mil ochocientos tres pesos con seis centavos moneda nacional), respectivamente, en concepto de aportes omitidos de realizar y que se formulan en base a las disposiciones del art. 21 del decreto ley 77/56, importe que el interesado deberá abonar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Ac

ciudad y reclamarse el ingreso de la cantidad a una comisión administrativa en la cantidad expresada en el artículo 3º de la presente resolución al patronal para su posterior transferencia a la Caja citada.

Art. 5º.— Dejar constancia de que la suma de \$ 769.59 m/n. (Setecientos sesenta y nueve pesos cincuenta y nueve centavos moneda nacional) en concepto de cincuenta (50%) por ciento de la diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional N° 9316/46, ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5305-A

Salta, 6 de enero de 1959
Expte. N° 29.947/59.

Visto el decreto N° 4789, de fecha 31 de enero p.pdo., mediante el cual se autoriza a la oficina de compras del Ministerio del rubro, a llamar a licitación pública, para la provisión de leche de vaca necesaria para ocho meses, con destino a diversos servicios asistenciales dependientes del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó la licitación pública N° 6, el día 23 de febrero p.pdo. a horas 11, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y a los decretos N°s. 14.578/49 y 3583/54, la que fue anunciada un día en el Boletín Oficial y cinco días alternos en el diario "El Tribuno", de esta ciudad, cuyas copias obran adjuntas a fjs. 15/17.

Que la misma contó con la participación de las principales firmas del rubro cuyo detalle se podrá apreciar en la planilla de cuadros comparativos de precios que obra a f. 30, de estas actuaciones.

Que luego de efectuada la apertura de los sobres con las propuestas presentadas, se dio intervención a la Comisión Adjudicadora designada por resolución ministerial N° 702, de fecha 15/12/58, quienes luego de considerar las ofertas, dispusieron adjudicar a favor de la firma: Carmelo Russo Otene, en virtud de la conveniencia de los precios estipulados;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración de ese departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase la licitación pública N° 6 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y adjudicase a favor de la firma Carmelo Russo Otene, la provisión de 130.255 litros de leche, durante ocho (8) meses, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de octubre del año en curso, en proporción y de acuerdo a las condiciones que estipulan los pedidos, por la suma total de Doscientos setenta y dos mil quinientos diez pesos moneda nac. (\$ 272.510 m/n.), con destino al Departamento de Maternidad e Infancia, Hogar "Doctor Luis Linares", de La Caldera, Guardería de Niños "Doctor Luis Güemes", Instituto de Endocrinología (Bocio), Hospital del señor del Milagro y Centro de Higiene Social.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1. Item 2. Principal a)1, Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5306--E.

SALTA, Marzo 9 de 1959.
Expte. N° 664—1959.

Estando pendientes de terminación los trabajos relativos a impuesto inmobiliario y de alumbrado y limpieza de propiedades correspondientes al año 1959; y

---CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el personal suficiente para la realización de dichas tareas; Por ello, y atento a lo solicitado por la Oficina de Compilación Mecánica, dependiente de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Adscribese a la Oficina de Compilación Mecánica, por el tiempo que demande la realización de las tareas mencionadas, al siguiente personal:

Auxiliar Principal de Administración General de Aguas de Salta, don Enrique Gervino,
Auxiliar Principal de Dirección de Vialidad de Salta, señora Crescencia López de Gómez,
Auxiliar 2º de Dirección de Vialidad de Salta, Srta. Irma Lera.

Art. 2º.— Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a implantar en su Oficina de Compilación Mecánica, los turnos de labor que a continuación se indican, y mientras duren las tareas expresadas:

De 6 a 14 horas
De 13 a 21 horas

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 5307--E.

SALTA, Marzo 9 de 1959.
Exptes. Nos. 652—959 y 432—959.

VISTO el resultado del concurso de antecedentes realizado por Dirección General de Rentas para proveer el cargo de Contador de esa Repartición, y siendo de imprescindible necesidad contar con dichos servicios, razón por la cual escapa a las disposiciones restrictivas del Decreto N° 4242/59.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Designase Contador de Dirección General de Rentas con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al Contador Público y Perito Partidor, señor Mario Anselmo Villada—L. E. N° 7.229.742 —D. M. N° 63.

Art. 2º.— El empleado designado precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido por decreto N° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5308--E.
SALTA, Marzo 9 de 1959.
Expte. N° 785—959.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se rectifique la imputación de los decretos Nos. 4316/59 y 4846/59, sobre anticipos a las Municipalidades de Joaquín V. González y Tartagal, respectivamente, las que se asignara a los mismos en base a la errónea información telefónica producida por esa Repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Modifícase la imputación asignada a los decretos Nos. 4316 y 4846, de fechas 12 y 31 de enero del corriente año —Ordenes de Disposición de Fondos N° 159 y 189, cuyos importes deben cargarse a la cuenta Valores a Reintegrar al Tesoro —Municipalidades de la Provincia— Préstamos con cargo de Reintegro— Municipalidad de Joaquín V. González y Municipalidad de Tartagal, respectivamente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5309--E.

SALTA, Marzo 9 de 1959.
Expte. N° 2292/1959.

VISTO estas actuaciones en las que se solicita la rectificación del nombre de la adjudicación de un lote adjudicado en el pueblo de General Güemes; y atento a las aclaraciones formuladas por la intendencia municipal de esa localidad,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Rectifícase el nombre de la adjudicataria de la parcela 12, manzana 12, sección b) del pueblo de General Güemes, estableciéndose que lo es a favor de don Mariano Tobis —M. I. N° 7.249.923— y no como equivocadamente se consignara a nombre de doña Mariana Tobis, por decreto N° 12953 del 14 de febrero de 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5310--E.

SALTA, Marzo 9 de 1959.
Expte. N° 802/959.

VISTO este expediente por el que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 100.000.— a fin de atender erogaciones del rubro "Otros Gastos" del Presupuesto vigente de la Honorable Legislatura —Anexo A— Inciso 2;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar— entrega a cuenta de

Presupuesto "Otros Gastos"— Ejercicio 1958; 1959— Cámara de Diputados".

Art. 2° — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto, tomándose dicho libramiento para con pensar, con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5311—E.

SALTA, Marzo 9 de 1959.

Expte. N° 570/1959.

VISTO este expediente por el que el Oficial 6° de Contaduría General de la Provincia, señor Salvador Costa solicita licencia por razones de estudios; por el término de cinco (5) días;

Por ello, y atento a lo informado por la mencionada repartición a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese licencia por razones de estudios con goce de sueldo, por el término de cinco (5) días y a partir del 2 de marzo del año en curso, al Oficial 6° de Contaduría General de la Provincia, señor Salvador Costa, de conformidad al artículo 33° del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2° — El mencionado empleado deberá presentar al término de la licencia, constancia escrita del exámen rendido expedido por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5312—E.

SALTA, Marzo 9 de 1959.

Expte. N° 4873—958.

VISTO estas actuaciones por las que los señores Alfredo y A. Felipe Chagra solicitan la devolución de la suma de \$ 4.750.—, abonada indebidamente en concepto de impuesto Ley N° 974, durante los años 1941/45;

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de los señores Alfredo y A. Felipe Chagra, por la suma de \$ 4.750.— m/n. (Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.750.— m/n. (Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 3344 — Señor Juez de Minas:

Timoteo Novaro Espinosa, por derecho propio y de mi hermano Justo Omar Espinosa, en el expediente de manifestación de descubrimiento N° 64.005—E—1956, denominado "San Mateo", a U. S. respetuosamente digo:

Que del análisis practicado del mineral borato de cal extraído de dicho yacimiento he mos llegado a la conclusión de que su ley es muy baja no alcanzando por lo tanto su calidad a lograr un interés de comercialización.

Que siendo por ello inconveniente su explotación, venimos a desistir del trámite de este expediente, dando así por terminada nuestra gestión y renunciando a nuestros derechos sobre este descubrimiento.

Dígnese U. S. proveer de conformidad por ser justicia.— Fdo: Novaro Espinosa.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 6 de 1958.—

VISTOS:... CONSIDERANDO:...

EL JUEZ DE LA PROVINCIA
Resuelve:

1° Téngase por abandonada, Art. 149 C. de Minería, esta mina de borato denominada "San Mateo", expediente N° 64.005—E—56 y ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia.

2° Inscríbese en el libro correspondiente y publíquese de oficio en el Boletín Oficial, el escrito de fs. 16 y la presente resolución, por tres veces en el espacio de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, Art. 151 C. de Minería, llamando por treinta días, Art. 150 C. de Minería a los acreedores hipotecarios o privilegiados para que ejerzan sus derechos.— No presentándose estos inscribese la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3° Cumplido, pase este expediente a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento y efectos fecho vuelva para su Archivo.— Notifíquese y repóngase.— Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Escribano Secretario.
e) 20/3, 2 y 13/4/59.

N° 3343 — Expte. N° 1573—C.

Salta, Diciembre 26 de 1958.

Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA
Resuelve:

1° Declarar la caducidad por vencimiento del término de concesión, de esta cantera de piedra calcárea denominada "Tocomar", tramitada por Expte. N° 1573—C. y ubicada en el Dpto. de Los Andes de acuerdo a lo dispuesto en el apartado a) del Art. 1° del Decreto-Concesión que corre a fs. 16 a 18.

2° Tómesese razón, dése vista al Señor Fiscal de Gobierno en su despacho; ofíciase a la Dirección General de Rentas de la Provincia para que proceda a la anulación de las boletas respectivas, pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos, publíquese una sola vez en el Boletín Oficial; notifíquese por cédula, repóngase las fojas y archívese.

Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 20/3/59.

EDICTOS DE MINAS

N° 3314 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Molinos, presentada por los señores Toribio Andrés Zuleta y Anacleto Pastrana, en expediente número 3.033

—Z, el día quince de diciembre de 1958, a horas nueve y veinticinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de los nevados de Compuel y se miden 5.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— El punto de partida se encuentra aproximadamente a 15.000 metros al Sud de la Abra de Compuel.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 24 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 16 de 1959.

Entre líneas: "Febrero 24 de 1959": vale.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS — Secretario

e) 18/3 al 2/4/59

N° 3276 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Facundo Rodríguez en Expediente N° 2437-R el día veintiseis de febrero de 1957 a horas diez y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Sud oeste de la mina "La Ciénega" (Expte. 924—G) y se miden 1.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y, por último, 2.500 metros al Norte, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 1005 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 64024-L-56, 64081-G-56 y 62698-M-55, resultando una superficie libre aproximada de 995, hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 24 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, marzo 11 de 1959.— ROBERTO A. DE LOS RÍOS. Sec.
e) 12 al 25/3/59

LICITACION PUBLICA

N° 3351 — ESCUELA HOGAR N° 7 "CARLOS GUIDO SPANO".

Asunto: S/ Publicación Licitación Pública N° 1/59 para provisión Artículos comestibles y combustibles.

Nota N° 21.

San Antonio de los Cobres.

Llámanse a Licitación Pública N° 1/59 para el día 4 de Abril de 1959 a horas 10, para

subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres (Salta), y durante el año 1959 desde Marzo a Noviembre.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Escuela N° 7 "Carlos Guido Spano" San Antonio de los Cobres, debiendo dirigirse para nómina de efectos y pliegos de condiciones a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a Artículos de almacén, granja, verduras, fruta, pan, carne y combustibles.

FANNY S. C. DE ETCHENIQUE, Directora Escuela Hogar N° 7.

e) 20 al 30/3/59.

N° 3346 -- Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Licitación Pública YS. N° 545

LLámase a licitación pública YS. N° 545, para el transporte de personal entre Tartagal, Mosconi, Campamento Vespuccio y Planta Captación de agua Río Tartagal, cuya apertura se efectuará el día 7 de abril del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte, Campamento Vespuccio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada oficina de esta administración y en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador Yacimiento del Norte

e) 20 al 30/3/59

N° 3345 -- Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Licitaciones públicas YS. 541, 542, 543, 544

LLámase a licitaciones públicas YS. N°s 541, 542, 543 y 544, para la adquisición de repuestos para camiones Mercedes Benz L. 3500, materiales eléctricos para automotores, máquinas para talleres y materiales varios, y planchuelas de acero, respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán los días 31/3, 2/4, 7/4 y 7/4, del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte, Campamento Vespuccio, (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada oficina de esta administración, en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta de Almacenaje de la ciudad de Tucumán, situada en la calle Sáenz Peña 830.

Administrador Yacimiento del Norte

e) 20 al 30/3/59

N° 3336 -- SECRETARIA DE GUERRA -- DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES -- DIVISION COMPRAS
- Avda. Cabildo 65 -- Buenos Aires.

LLámase a Licitación Pública N° 145/59, para el día 2 de Abril de 1959 a las 9 horas por la reparación general de un motor Diesel, con destino al Establecimiento Azufre Salta.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (Avda. Cabildo 65 -- Buenos Aires), debiendo remitirse giro postal por la suma de m\$n. 5.-- en pago de la documentación.

EL DIRECTOR GENERAL

RICARDO J. CH. LINDSTROM,
Tte. Cnel. Jefe del Dpto. Abastecimiento.

e) 19 al 23/3/59.

N° 3323 -- MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS -- ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 28 de Abril próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 650: Central Térmica en Orán -- Sala de

Máquinas, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.365.028,89 m/n. (Cinco Millones Treientos Sesenta y Cinco Mil Veintiocho Pesos con 89/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser retirados de la A. G. A. S. calle San Luis N° 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.-- m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional). O consultados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la misma Repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Marzo de 1959.

e) 19/3 al 10/4/59.

N° 3322 -- DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES -- FABRICA MILITAR DE RIO TERCERO

LLámase a Licitaciones Pública N° 2/59 y Privada N° 2/59, para la venta de aceros de diferentes tipos de SAE y elementos varios ferretería, cuyas aperturas se efectuarán el día 21 de marzo del corriente año.

Los pliegos de condiciones generales, especificaciones y demás detalles pueden ser retirados en Establecimiento Azufre Salta, (Servicio Abastecimiento), Caseros 527, Salta, en el horario de 7 a 13 horas.

e) 18 al 20/3/59

N° 3304 -- YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES -- LICITACION PUBLICA
YS. N° 540.

LLámase a Licitación Pública YS. N° 540, para la adquisición de cal, cuya apertura se efectuará el día 24 de Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespuccio, (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Planta de Almacenaje de la ciudad de Tucumán, situada en la calle Sáenz Peña 830.

Administrador Yacimiento Norte

e) 16 al 20/3/59.

N° 3303 -- YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES -- LICITACION PUBLICA
YS. N° 538.

LLámase a Licitación Pública YS. N° 538, para la adquisición de escaleras para estantes, cuya apertura se efectuará el día 31 de Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespuccio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador Yacimiento del Norte

e) 16 al 20/3/59.

N° 3288 -- Yacimientos Petrolíferos Fiscales
LICITACION PUBLICA YS. N° 539

LLámase a licitación pública YS N° 539, para el transporte de materiales en general en el Yacimiento Norte, cuya apertura se efectuará el día 24 de marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte, Campamento Vespuccio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada oficina de esta administración, en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Planta de Almacenaje de la ciudad de Tucumán, situada en la calle Sáenz Peña 830.

Administrador Yacimiento del Norte

e) 12 al 25/3/59

N° 3273 -- Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas -- Administración General de Aguas de Salta

Convocar a licitación pública para el día 17 de abril próximo a horas 11 o al día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra N° 363: "Mejoramiento sistema de riego río Mojotoro -- Canal principal -- Etapa "A" en Campo Santo (Dpto. de General Güemes), que cuenta con un presupuesto oficial de m\$n 7.441.048,84 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocienta y nueve pesos con 84/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n, (un mil pesos moneda nacional) o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, marzo de 1959.

e) 11/3 al 2/4/59

N° 3272 -- Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas -- Administración General de Aguas de Salta.

Convocar a licitación pública para el día 21 de abril próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra N° 628: "Mejoramiento sistema de riego en "La Silleta" -- obra de toma y desarenador", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.045.544,13 m/n (Dos millones cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 13/100 m/n.).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52, previo pago de la suma de \$ 500 m/n (quinientos pesos moneda nacional), o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, marzo de 1959.

e) 11/3 al 2/4/59

EDICTOS CITATORIOS

N° 3311 -- REF: Expte. N° 2073/52 y agreg. 1460/56. -- NICANOR GUILLERMO MAZA s. i. a. priv: p/133/2. -- EDICTOS CITATORIO.

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución N° 1580/58, dictada por el Consejo General de A. G. A. S., se inscribe en el catastro de aguas privadas las que nacen en el lugar llamado La Laguna y Cerro Lamedero, que dan origen al Arroyo Vifaco y que se encuentra dentro del fundo denominado "VINACOS", catastro N° 120, de propiedad del señor Nicanor Guillermo Maza, ubicado en el Departamento de Chicoana. --SALTA.

Administración General de Aguas

e) 17/3 al 1/4/59.

N° 3263 -- Ref. Expte. N° 1932/51 -- Azucena Orozco Padilla de Carranza S. R. P. 131/2 -- EDICTO CITATORIO -- A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Azucena Orozco Padilla de Carranza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con una dotación de 15,75 l/seg., a derivar del Río La Candelaria (margen izquierda), por el canal denominado "Zalazar", con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 30 has., del inmueble "Fracción Norte de la finca Zalazar", Catastro N° 229, ubicado en el departamento de La Candelaria. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 15 días mensuales con un caudal equivalente a la cuar-

ta parte del caudal total del río La Candelaria.
 Administración General de Aguas de Salta.
 e) 11 al 24/3/59

Nº 3262 — Ref. Expte. Nº 1240/51 — Carmen Bautista Jurado s.r.p. 133/2

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Carmen Bautista Jurado, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.78 lscg., a derivar del río Tala (margen izquierda), por el canal comunero El Molino, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 1,5.000 Has., del inmueble catastro Nº 178, ubicado en el Departamento de La Candelaria. En época de estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta
 e) 11 al 24/3/59

Nº 3261 — Ref. Expte. Nº 12973/48 — Lidia Azucena Gana de Ruiz de los Llanos s.r.p. 134/2. — **EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Lidia Azucena Gana de Ruiz de los Llanos, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,1 lsegundo, a derivar del arroyo Ruiz de los Llanos (margen izquierda), por las acequias denominadas Del Medio y Del Bajo y con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 4.5760 hs., del inmueble "Bella Vista", catastro Nº 194, ubicado en Payogasta Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 14 días en un ciclo de treinta días con todo el caudal de las mencionadas acequias.

Administración General de Aguas de Salta
 e) 11 al 24/3/59

Nº 3260. Ref. Expte. Nº 5545 D-57 — Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory s.o.p. 134/2. **EDICTO CITATORIO** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 lsegundo, a derivar del río Arenales (margen derecha), por la acequia Hoyos y Güenes y con carácter temporal-eventual, una superficie de 3 has. del inmueble "Villa Martita" catastro N 7911, ubicado en el Departamento de la Capital, partido de Velarde.

Administración General de Aguas de Salta
 e) 11 al 24/3/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3350 — **SUCESORIO** — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3348 — **SUCESORIO** — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequera Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequera Jacinto. — Salta, febrero 20 de 1959. Waldemar A. Simesen, Escribano secretario

e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 — **SUCESORIO:** Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa.—

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.—
 Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
 e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 — **EDICTO SUCESORIO:** El Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento.—

Salta, Febrero 19 de 1959. —
 Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado Ira. Nom. Civ. y Com.
 e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA BA ROSO DE BARROSO.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—

Salta, Marzo 12 de 1959.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
 e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3286 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondoni. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3280 — **SUCESORIO** — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victortana. — Salta, 27 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.
 e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3275 — **SUCESORIO** — El señor juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.—

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3255. — **SUCESORIO** — El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Salta, 15 de diciembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno
 Secretario

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Anibal Urribarri, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3232 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 27 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 5/3 al 17/4/59.

Nº 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 27 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
 e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3227 — **EDICTO SUCESORIO:**
 El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.

Salta, 12 de Diciembre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
 Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
 e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3226 — **EDICTO SUCESORIO:**
 El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3215 — **SUCESORIO**
 El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Philips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59.

Nº 3203 — **EDICTO CITATORIO**
 El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho. Salta, Febrero 25 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
 e) 3/3 al 15/4/59

Nº 3195 — **EDICTOS:**
 El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3a. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.

Salta, 23 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27/2 al 4/3/459.

Nº 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3165 — **EDICTO SUCESORIO.** El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazlle o Yashe o Yasye, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 17 de 1959 — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 17/2 al 7/4/59

Nº 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/2 al 7/4/59.

Nº 3122 — **EDICTO SUCESORIO:** El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por 30 días

herederos y acreedores de doña: JACOBINA VENEZ.— Salta, Febrero 15 de 1959.

Valdemar A. Simsen — Escribano Secretario
e) 18-2 al 3-4-59

Nº 3114 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita emplaza a herederos y acreedores de Gracia Ojeda de Gentile.— Salta, 5 de Febrero de 1959.

GUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán.— Salta, 1 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de Treinta días.— Salta, 5 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3105 — SUCESORIO.

José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.— Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/2 al 30/3/59.

Nº 3101 — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Benítez Méndez en los autos "Sucesorio de José Benítez Méndez R".

Salta, Febrero 3 de 1959.

HUMBERTO ALIAS D' ABATE, Secretario.

e) 18/2 al 30/3/59

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALICCHIO Rosa Gracia Yacobelli de Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 6/2 al 23/3/59.

REMATES JUDICIALES

Nº 3340 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD: 25 DE MAYO 266 — BASE \$ 24.800.

El 10 de Abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi, 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación

en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco, venderé con la Base de Veinticuatro Mil Ocho-cientos Pesos o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección II., Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25 de Mayo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles Intransigente y Bole-tín Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

Nº 3338 — Por ARISTOBULO CARRAL Heladera familiar "Servel" juego living de cuero y máquina escribir Judicial — Sin Base

El día martes 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: B. Mitre Nº 447 Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes Una heladera familiar marca "Servel" a tres resone, modelo U R 203 A Serie Nº 609151, esmaltada color blanco en buen estado; Un juego de sillones para escritorio, tapizado en cuero color marrón, compuesto de un sofá, dos sillones y una silla butaca, en buen estado, y Una máquina de escribir, para escritorio marca "Torpedo", de 30 espacios color negro, Nº 492242, usada.

Dichos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sra. María Fermína Zúñiga de Gómez, en el domicilio de Finca "Las Tipas", Partido de Osma, Pcia. de Salta, don-de pueden revisarse.

Publicación edictos por tres días BOLE-TIN OFICIAL y El Intransigente, con habilitación Terla semana santa.

Seña práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Prend. Pco. Meschatti y Cia. c/ Gómez Ruben, D. Expte. Nº 7683/57".

Juzgado: de Paz Nº 3.

Salta, 19 de marzo de 1959.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.

e) 19 al 23/3/59

Nº 3335 — Por: Miguel Gallo Castellanos

Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad

El día 16 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública subasta, al mejor postor y dinero de contado, con Base de Cincuenta y Siete mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado con el Nº 19 de la Fracción A según plano Nº 55, que forma parte de la manzana delimitada por las calles E. Ríos al Norte, Rivadavia al Sud; Pueyrredón al Este Deán Funes al Oeste, dividida por un Pasaje hoy denominado Mollinedo, con frente al citado Pasaje, cuyo dominio figura inscripto a favor de don Rufino Fernández a fs. 373, as. 1 del libro 98 de R. 1. Cap. Sup. 249 mts. 48 dcmts2. Límites: Norte, con fondos del lote 2; Sud, Pasaje Mollinedo; Este, lote 18 y Oeste con fondos de los lotes 20, 21 y 22.— N. Catastral: Part. 7519, Circ. 1, Sec. B, Manz. 52 a, Parc. 12.— Gravámenes: Hipoteca a favor del Bco. Hip. Nac. por \$ 60.000, registrada a folio 376/77, asiento 2 del mismo libro y Embargo Bco. Nac. Arg. por \$ 24.000.— registrada a folio 377 asiento 3 del libro citado.— En el acto, 30 olo de seña a cta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio:

"Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Nor-mando Zúñiga y Benigna La Mata de Zúñiga — Ejecutivo.— Con Habilidadación Feria Semana Santa.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Mar-tillero Público — T B. 5076.

e) 19/3 al 10/4/59.

Nº 3321 — Por: Aristóbulo Carral.

Judicial — Máquina de escribir — Sin Base.— El día Martes 31 de Marzo de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio: B. Mitre Nº 447—Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo L 8035 T tipo de escritura elite Nº 87.456 con mesita metálica Nº 54, todo en buen estado y en poder del depositario judicial señores Olivetti Arg. S. A. España Nº 666, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente, con habilitación feria semana santa.— Seña 20%.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Prend. OLIVETTI ARG. S. A. c/SILASER S. R. L.—Exp. Nº 27.043/58".

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación—

Salta, Marzo 18 de 1959

e) 18 al 24/3/59

Nº 3317 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 20 de marzo de 1959 a las 17.30 horas, en mi escritorio Deán Funes 169 remataré SIN BASE, dinero de contado, estanterías, mostradores, motos-patrulleras de material plástico, autitos, sulki-ciclos, triciclos, cuadernos, lápices, carpetas, muñecos de goma y plástico, pomos de goma, candelabros, flores, alcancías, etc., de cerámica pintados al cobre, porta-bobina papel para envolver, lámparas de kerosene, cera para pisos, tinteros, etc., y numerosos artículos más que se harán conocer en el acto de remate y los que pueden ser revisados en Deán Funes 169, ciudad de 16 a 19 horas. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Quebra de Pedro Alberto Cabodevilla, Expte. Nº 20.113/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 18 al 20/3/59

Nº 3299 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL.

El día diez de Abril de 1959, a horas 17, en mi escritorio Calle Caseros Nº 396 Salta, remataré con la base de \$ 2.133.33 m/n., el inmueble consistente en TERRENO con casa edificada en el mismo, sito en Calle Santiago del Estero Nº 1315 de esta Ciudad.— Mide ocho metros cincuenta centímetros de frente por treinta y nueve mts. de fondo. Catastro Nº 911-Circ. 1a. Sec. H Manz. 89 Parc. 37.— Título Reg. a folio 282— As. 4 Libro 12 R. I. Capital.— Ordena Señor Juez Primera Instancia 5a. Nominación.— Expte. Nº 1798/57 Juicio Ejec. "Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo, Serafina A. G."— Seña 20%. Comisión Arancel a cargo comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno.— Se habilita la Feria de Semana Santa. —

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero

e) 13/3 al 6/4/59

Nº 3284 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 20 de marzo de 1959, a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré SIN BASE los bienes siguientes: Una caja fuerte de 2 compartimentos, de metal; un armario metálico; una mesa para escritorio, metálica 7 cajones; un juego living tapizado en cuero, compuesto de 3 piezas color verde, y un ventilador de pie, corriente alterna marca SIAM, lo que se encuentra en poder del señor Felipe Oscar Rodríguez, nom-

brado depositario judicial y domiciliado en calle 20 de Febrero esquina Alberdi, Tartagal. Los interesados pueden pasar por el domicilio expresado. En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en la C. y C. en autos: Ejecutivo Sudamérica Terrestre y Marítima Compañía de Seguros General S. A. vs. Rodríguez Hermanos. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 3 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 12 al 19|3|59

Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial

El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona denominada "El Mirador", designado con el Nº 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros², limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Fartida 1890. Base \$ 1.733.33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el Nº 139, como lote Nº 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte, y limita con el, lote 13; al Sud, 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros². Título folio 13, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro Nº 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor juez de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL, y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12|3 al 24|4|59

Nº 3278 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Campo y terreno en Orán — Base \$ 143.864.44

El 30 de marzo p. a las 11,30 horas en el local del Banco Industrial de la República Argentina, sucursal Salta, España 731, por orden del señor juez nacional en juicio "Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y otros" venderé con la base de ciento cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 44|100, los siguientes inmuebles: a) finca denominada Saladillo, ubicada en el partido de Río Colorado, departamento de Orán, de una superficie de quinientos cincuenta y cinco hectáreas, 4354 centeáreas, 51 decímetros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Aujones de Bunge y Born y Paso de la Candelaria de Snc. Flores; Sud, El Tiral de S. Simino; Este, río San Francisco y Oeste finca Paso de la Candelaria; b) Inmueble denominado Chacrita, en el pueblo de Orán, tres lotes contiguos, señalados en el plano catastral como lote 3, con casa y con una extensión de ciento veintinueve metros de frente sobre calle 9 de Julio, por cincuenta y tres metros con treinta centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia B. de Aguirre;

Sud, calle 9 de Julio; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, calle Vicente Uriburu. Títulos inscriptos al folio 269 y 237, asiento 1, respectivamente, del libro 22, Orán. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Publicaciones "El Tribuno" y B. OFICIAL.
e) 12 al 25|3|59

Nº 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266.66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, sobre calle 9 de Julio entre Figueroa y Belgrano, medidos 17.32 metros de frente por 51,96 de fondo, nomenclatura: catastro 310, manzana 20, parcela 12, folio 104 asiento 3, libro 2 de Rosario de la Frontera. Ordena: el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación; en el juicio caratulado: "Alimentos y Litis Expensas-Vargas, Natividad Luna de: vs. Leonides Vargas" Expte. Nº 18952|57. Seña el 30% en el acto del remate; comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de feria. — José Abdo, martillero público, Caseros Nº 306, ciudad.

? e) 11|3 al 24|4|59

Nº 3253 — Por: JOSE ABDO. — JUDICIAL
Un inmueble "Villa San Antonio. Base \$ 533.33%

El día 30 de marzo de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré, con la base de Quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal: un inmueble ubicado en "Villa San Antonio" de esta ciudad, inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, manzana 114 "b" parcela 7, sección "E" plano Nº 1316, catastro Nº 20.869 de R. I. de la Capital, sobre la calle Florida, entre Delfín Leguizamón e Independencia. Superficie 256.50 metros cuadrados.

Ordena: el señor juez de paz letrado secretaria Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo, Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina", Expte Nº 163.57. Seña el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de Feria. — José Abdo, martillero público, Caseros Nº 306, Ciudad. e) 10|3 al 1|4|59

Nº 3252 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble ciudad — Base \$ 5.200%

El día lunes 6 de abril de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447, ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Cinco mil doscientos pesos m/n., o sea las 2|3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, ceado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Anzoátegui, entre las de Mitre y Balcarce e individualizado como sigue: medidas: 15 metros de frente por 48 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte con el lote 9; al Sud con la calle Anzoátegui; al Este con el lote 3 y al Oeste con los lotes 5 y 8, encontrándose subdividido en parcelas 12 y 13 con catastros Nºs. 1316 y 8573. Nomenclatura catastral: sección H, manzana 1, parcela 13, partida Nº 9573. Títulos: registrados al folio 84, asiento 2 del libro 118 de R. I. Capital. Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 51 en autos. Publicación edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y tres días

en "El Intransigente", con habilitación feria Semana Santa. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: "Consignac. Alquileres Medrano, Raúl Alejo c|Martina Cruz. Expte. Nº 3682|52". Juzgado de paz letrado Nº 2.
Salta, 10 de marzo de 1959.

e) 10|3 al 1|4|59

Nº 3247 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 200.000 m/n. (Doscientos mil pesos m/n.), o sea por el importe equivalente a las dos terceras partes del "Crédito Hipotecario", dos lotes de terrenos con edificación ubicados sobre calle General Güemes entre las de Pedernera y Coronel Suárez, de la manzana delimitada por esas calles y Avenida Belgrano de esta ciudad, señalados según sus títulos y planos Nº 240 como lotes 11 y 12, con ext. el 1º de 10 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo o sean 615 mts². y el 2º de 9.60 mts. de frente por 9.55 mts., de contrafrente y 61.50 mts., de fondo o sea una sup. de 590.40 mts². Límites: N. con calle General Güemes; S. lotes 1 y 2 de Pedro R. Pastore; E. prop. que fue de Sabino Ceballos y O, lote 10 de Chibán y Salem. Títulos inscriptos a fo. 111 y 116, as. 5 Libro 52 de R. I. Cap. N. Cat. Partida: 14395-Par. 20 y Nº 14396, Parc. 21 de la manzana 103, Sección C-Cir.1, respectivamente. De conformidad a la cláusula tercera del convenio hipotecario los deudores se obligan a hacer entrega del bien subastado libre de ocupantes, en un plazo de 20 días contados desde la fecha del remate. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos por 15 días con habilitación feria Semana Santa en diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. Ordena señor juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo Hipotecaria Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martignotti, Libero Juan Pedro e Iida Josefa Pastore de". — Miguel A. Gallo Castellanos, martillero público. T. E. 5076.

e) 9 al 31|3|59

Nº 3245 — Por: Martín Leguizamón
Judicial — Lotes en esta ciudad

Base \$ 409 y 333.32
El 31 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor juez de primera instancia, primera nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel I. Condori vs. Estanislao Miranda, venderé los siguientes lotes: 1) lote 1 manzana J, plano 1356 Dirección de Inmuebles, formando la esquina sudeste del cruce de la Avenida de circunvalación y pasaje sin nombre, manzana circundada por Avda. Independencia por el Sud y calle Florida por el Oeste, nueve metros de frente, con seis de ochenta y catorce metros cincuenta centímetros sobre pasaje sin nombre y diecinueve metros en su costado sudeste lo que hace una superficie de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste con la Avenida de circunvalación; Noroeste con la intersección de Avenida y Pasaje; Sudoeste con el pasaje

mencionado; Sudeste; con el lote 2; y con la base de \$ 400. cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; 2) Lote nº 4, con casa de material cocido, en construcción sobre Avenida de circunvalación con una extensión de quince metros de frente con cincuenta centímetros y veinticinco metros, aproximadamente, de fondo lo que hace una superficie de doscientos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste Avenida de circunvalación; Noroeste, lote 3; Sud lote 20 y por el Sudeste con el lote 5.— Base

trecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos. En el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Foro Salteño y B. O. — 15 días.—

e) 9 al 31/3/59

Nº 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL. "Fracción Finca Vallenar en Rosario de Lerma" BASE \$ 36.666.66 %

El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta Ciudad, Remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matías Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación — Juicio: Caratulado — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo" Expte. Nº 2974/58.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000. m/n. a favor de la Soc. "Massalín y Celasco" S.A. crédito cedido a favor de Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856.- m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000.-% Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. \$ 10.000.— Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm., por \$ 8.830 m/n. Señala: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3190.—

POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN CON BASE.

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 22, del plano nº 296.— Nomenclatura catastral —Partida 1080 —Sección 6 — manzana 47 b— parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote Nº 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.—

BASE \$ 3.666.66 m/n.— Superficie 240 m2.

2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote nº 23 del plano Nº 296. Nomenclatura catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 47 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Uriburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266.66 m/n. Superficie 270. m2.

ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Tercera de dominio — Romero, Manuel vs. Antar Soc. Resp. Ltda. y A/c. Juan Antonio — Expte. Nº 35.239/55 El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza Nº 326 Teléf. 5803.— Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria e) 27/2 al 13/4/59.

Nº 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 36.800

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de Treinta y seis mil ochocientos pesos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la Avenida Nueve de Julio, designado como lote B. R. 52, según plano de loteo Nº 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cerrillo Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 108

metros de fondo, por el costado Norte, lindando con el lote B. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes B. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de 1ra. y demás dependencias y garage, material de ma., techos tejas y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de Lerma Nomenclatura Catastral, Partida Nº 753. El comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo. Nicanor Alejandro Chilo y otros vs. José María Pastrana. Expte. Nº 2763/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente". e) 26/2 al 10/4/59

Nº 3176 — Por: Arturo Salvatierra - Judicial

El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (ant. Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano Nº 21, con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 28.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 119.50 metros en el costado Este y 140 metros en el lado Oeste, o sea una superficie de 2.739 metros 62 decímetros2, limitando: Norte, el Río Seco, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. I. La Caldera. Catastro Nº 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 25/2 al 9/4/59

Nº 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL — Importante Inmueble Rural —

Judicial Base m/n 313.533.32

El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincia de Salta, calle España Nº 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trecentos trece mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote Nº 1, según plano Nº 130, comprendido en la poligonal D.E. 51. 52. 53. 54. 55. 56.-57 y 58 y D., con las siguientes medidas: lado D.—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado F.—51, mil setecientos treinta y tres metros; 51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cms.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 58 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos

sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pircas de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: Nº 1921. Títulos: registrados a folio 374, asiento 8 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño, y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Emb. Prev. Banco Pvcial. de Salta c/ Tomás Hampton Watson, Expte. Nº 20.550/58" Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre Nº 447. Salta. Salta, 23 de Febrero de 1959.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3167 — POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Escoipe; Este, con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro Nº 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PULARES", comprendida dentro de los siguientes límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Viña, de propiedad de los sucesores de Rosendo San

millán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro Nº 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de paz letrado secretaria Nº 1 en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. Nº 1538/58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5803.

e) 23/2 al 7/4/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceibalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquineta, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.— Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3269 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintañal sobre parc. 7 manzana 23 catastro 22 pueblo y departamento Cerillos, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitandos; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tilca; Sud, Delia Diez de Montoya; Este, calle Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil D. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Waldemar A. Símesen - Escribano Secretario

e) 11/3 al 23/4/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3352 — NOTIFICACION — Víctor H. Belmont y Cia., Sociedad en Comandita, notifica a Uds., que en Expte. 26.542 del juzado C. y C. de 2da. Nominación, caratulado: "Rogelia Aguirre de Mamani y María del Valle Mamani c/Victor H. Belmont y Cia., S. en C." se ha dictado la siguiente sentencia: Y Vistos... Considerando... Fallo: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados a las actoras el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor José María Saravia, en la suma de un mil trescientos noventa y seis pesos con veintitrés centavos y los del doctor José Ramón Saravia en la de dos mil setecientos noventa y dos pesos con cuarenta y cinco centavos de igual moneda. Cópiese, notifíquese y repóngase. Dicha sentencia lleva fecha 27 de noviembre de 1958 y está suscripta por el señor juez, doctor José Ricardo Vidal Frías. Quedan ustedes legalmente notificados ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 20/3 al 24/3/59

Nº 3342 — Edicto de notificación de sentencia
El doctor Antonio J. Gómez Augier, a cargo juzgado 5ta. Nominación C. y C. ordena notificar al señor Juan Esteban Cornejo la sentencia de remate que dice así:

"Salta, 12 de febrero de 1959. Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Alfredo Lauri en su calidad de apoderado y letrado del actor en la suma de Un mil ochocientos dieciséis pesos moneda nacional y al procurador señor Matías Morey a suma de Seiscientos Treinta y seis pesos moneda nacional.

II) Notifíquese la presente resolución por edictos que se publicarán por tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y otro que el actor designe.

III) Cópiese, notifíquese y repóngase. — Antonio J. Gómez Augier, juez".

Salta, Marzo 5 de 1959
Waldemar A. Símesen, Escribano secretario

e) 20 al 23/3/59

Nº 3341 — Edicto de notificación de sentencia
El doctor Ernesto Samán, juez a cargo del Juzgado de Primera Nominación C. y C. en el expediente 37.578 caratulado: "Banco Provincial de Salta vs. Bañestros Gines, Ejecutivo", ordena notificar al demandado la sentencia de remate que dice así:

"Salta, 4 de agosto de 1958, Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 7.000 m.n., sus intereses y las cos-

tas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Alberto Austerlitz, por su actuación como abogado, en la suma de Novecientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional (\$ 984 m.n.), y los del señor Matías Morey en su carácter de apoderado, en la suma de, Seiscientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional (\$ 639 m.n.);

II) Notificar al demandado la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en el BOLETIN OFICIAL y otro día que la parte actora proponga.

III) Cópiese y notifíquese. — Ernesto Samán, juez".

Salta, marzo 6 de 1959.

e) 20 al 24/3/59

Nº 3334 — EDICTOS:

Notificación de sentencia: "Salta, Marzo 3 de 1959.— Autos y Vistos: Esta ejecución (expediente Nº 23.409/58), promovida por Rodas, Rodolfo vs. Saravia, Rafael — Ejecutivo; Considerando: Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz, en la suma de Seis Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional, de acuerdo a los Arts. 2º inc. 2º y 17º del Decreto-Ley 107—G.— II) Haciendo lugar al aperechamiento con que fue notificado, téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado.— III) Cópiese, repóngase, notifíquese y consentidos que sean los honorarios regulados, cásese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal.— ANGEL J. VIDAL".

Salta, Marzo 17 de 1959.

MANUEL MOGRO MORJENO, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3333 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Francisco Mamani que en la ejecución que le sigue Bolsa Blanca S. R. L., en expediente 1966 el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Dr. Carlos Alberto Papi ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter honorarios al Dr. Víctor Museli en Trescientos noventa y nueve pesos con 60/100.— Además ha dispuesto tener como domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.— Salta, Febrero 27 de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3332 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Francisco Mamani que en la ejecución que le sigue Briones y Cia., S. R. L. en expediente 1880 el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Dr. Carlos Alberto Papi ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Dos Mil Novecientos Veintiseis Pesos con 45/100, por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter honorarios al Dr. Víctor Museli en Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos con 09/100 Moneda Nacional.— Igualmente ha dispuesto tener como domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.

Salta, Febrero 27 de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3331 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Bogdan Karatnicki, que en la ejecución que le sigue Hugo Soler y Cia., en Expte. 1483 el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 Dr. Julio Lazcano Ubios ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Un Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos, por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter honorarios al Dr. Víctor Museli en Trescientos Treinta y Ocho Pesos.— Ade-

más ha dispuesto tener como domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Salta, Febrero 27 de 1959.

GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3330 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Bogdan Karatnicki que en la ejecución prendaria que le sigue Hugo Soler y Cia., en Expte. 20093, el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Diecinueve Mil Cien Pesos por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter honorarios al Dr. Víctor Museli en Tres Mil Dosecientos Veintitrés Pesos.— Además ha dispuesto tener como domicilio legal la Secretaría del Juzgado.

Salta, Febrero 27 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3329 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Néstor Corimayo que en la ejecución que le sigue Briones y Cia., S. R. L., en Expte. 38.510 el Sr. Juez de 1ª Instancia C y C. de 1ª Nominación Dr. Ernesto Samán ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos con 80/100, por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chafn en Un Mil Dosecientos Setenta y Tres Pesos con 90/100.— Asimismo se ha dispuesto tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.— Salta, Febrero 27 de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3328 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Notifico al Sr. Jorge Durand Guasch que en la ejecución que le sigue Luisa Vinograd de Kantarovich en Expte. 4668 el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Dr. Carlos Alberto Papi, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional, por capital, más intereses y costas, regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chafn en Un Mil Ciento Seis Pesos con 80/100 Moneda Nacional.— Asimismo ha dispuesto tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

Salta, Febrero 27 de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3327 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Matías Guillermo Saravia que en la ejecución que le sigue Humberto Bini en Expte. 2068 el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 Dr. Ramón S. Jiménez, ha dictado sentencia de remate ordenando: I) Continuar el juicio hasta el pago íntegro del capital reclamado, intereses y costas, regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chafn en Novecientos Treinta y Ocho Pesos Moneda Nacional.— Asimismo ha dispuesto tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Salta, Febrero 27 de 1959.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

CITACIONES A JUICIO

Nº 3309 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime—Adopción" Expte.

Nº 2719 [59; c) ta por veinte días a la Sra. María J. Jara para que comparezca en juicio bajo apercibimiento de designarle Def. de Oficio (art. 9º).—

Salta, 16 de Marzo de 1959.

ANIVAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/3 al 15/4/59

Nº 3233 — EDICTOS

El Juez de 1ª Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a don Basilio Marquez para que comparezca a estar a derecho en el Juicio Ordinario Rescisión de Contrato que le sigue Raúl Manuel Ocampo. Publicaciones por 20 días.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 5/3 al 3/4/59

Nº 3223 — CITACION

El Juez de Paz Letrado Dr. Ramón S. Jimenez cita a Jesús Acosta de Bejarano, Marina Bejarano y Cruz Bejarano por veinte veces para que hagan valer su derecho en juicio ejecutivo promovido por Bernarda Sosa de Pinto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente. Expte. Nº 2409/59. Salta, Febrero 27 de 1959.

GUSTAVO A GUDIÑO — Secretario.

e) 3/3 al 1º/4/59

Nº 3198 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, en autos caratulados Rivero de Morales, argentina vs Morales Manuel Belisario — Divorcio. tenencia hijos etc. a dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en diarios, Boletín Oficial y El Intransigente. para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, Febrero de 1959.— ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 2 al 31/3/59.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3308 — Comuníquese que el negocio de almacén y despensa denominado "La Negrita" con ubicación en esta ciudad, en la esquina de las calles Alsina y 25 de Mayo de propiedad del señor Norberto M. Ponce, se transfiera al señor Miguel Romano, fijando domicilio el señor Norberto Ponce en la calle Zavala Nº 339 y el señor Miguel Romano, en calle Alsina número 899, ambos en esta ciudad de Salta. Oposiciones de ley, en la calle Alsina número 899.

e) 16 al 20/3/59

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3306 — EDICTO — Disolución de Sociedad de Hecho por Compra-Venta

En el estudio jurídico del doctor Danilo Bonari, se tramita la disolución de la Sociedad de Hecho "Jorge y Edmundo Amado", con domicilio en esta ciudad, calle Florida Nº 178/180, por compra-venta de la parte del socio Jorge Amado a favor de Edmundo Amado, siendo el activo y pasivo a cargo del comprador. Para oposiciones de ley en dicho estudio jurídico, calle Balcarce 537.

e) 16 al 20/3/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3347 — Jockey Club Salta — Convocatoria Salta, marzo de 1959
Señor asociado:

Compláceme llevarle a su conocimiento que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 43 del Estatuto, la H. Comisión Directiva, ha resuelto convocar a los señores asociados para el día 31 del corriente mes, a las 19 horas, en nuestro local de Facundo Zuviria Nº 52 -- altos-- a fin de celebrar asamblea general ordinaria. Deberán considerarse los siguientes asuntos:

- Aprobación de la memoria y balance
- Aprobación del presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio de 1959;
- Elección del vicepresidente, seis vocales (por dos años), un vocal (por un año) y seis vocales suplentes;
- Informe sobre el local social; y
- Gastos efectuados para realizar mejoras al hipódromo.

Lo saluda a Ud., con la mayor consideración.

FEDERICO SARAVIA TOLEDO
Presidente

SALOMON MULKI
Prosecretario

e) 20/3/59

Nº 3349 — Cooperativa Farmacéutica de Provisión "Güemes" Ltda.

Salta, marzo 18 de 1959.

Al señor

Director del BOLETIN OFICIAL de la Provincia — Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para llevar a su conocimiento que, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de los Estatutos, el consejo de administración resolvió convocar a los socios accionistas de esta Cooperativa a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 del corriente mes a horas 21.30, en nuestra sede social, calle Vicente López 329, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;
- Consideración de la memoria anual;
- Consideración del inventario, balance e informe del Síndico;
- Aprobar o modificar el interés accionario y el retorno recomendado por el síndico o el consejo de administración;
- Sorteo de los cuatro (4) miembros que finalizarán su mandato el 31/12/59 y elección del síndico titular y suplente para el corriente año;
- Ratificación de lo actuado por nuestro delegado en el Congreso Argentina de Cooperativas, celebrado en la ciudad de Rosario los días 22 y 23 de noviembre de 1958 y en la asamblea constituida del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Sociedad Coop. Ltda.
- Autorizar a la presidencia, para activar las gestiones para la instalación de laboratorios de algunas especialidades medicinales.

Sin otro particular saludamos a usted atentamente.

Celecio Valle — Presidente.

Laureano Brizuela — Secretario

e) 20/3/59

Nº 3320 — CONVOCATORIA—

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "VINUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A. C. I.", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1959, a horas 11 en la sede social de la calle Bartolomé Mitre Nº 270, de la ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1958.—
- Distribución de utilidades.—
- Designación de Síndico titular y vigente (por un año).—

4º) Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.—

5º) Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.—

e) 18 al 24/3/59

Nº 3290 — CLUB ATLETICO LIBERTAD — CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de Marzo de 1959, en el Local Social Calle Deán Funes 531 a horas 10 de acuerdo Art. 35 Capítulo octavo de los Estatutos, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del acta anterior.—
- Consideración de la Memoria y Balance General.—
- Informe del Organo de Fiscalización.—
- Sorteo Rescate de Títulos de Empréstitos.
- Renovación total de autoridades.—

Organo de Fiscalización: Un titular y un suplente.—

A.t. El quórum de asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin tener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

El acto eleccionario será abierto a horas ocho y se cerrará a horas once, procediéndose al recuento de votos y escrutinio de acuerdo al Orden del Dia cuando corresponda tratar el "RUBRO RENOVACION DE AUTORIDADES".—

e) 13 al 20/3/59

Nº 3237 — RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES — SOCIEDAD ANONIMA — DEAN FURNES Nº 28.—

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales convócase a los señores Accionistas de "Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1959, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.—
- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.—
- Distribución de Utilidades.—
- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Julio Las Heras por renuncia y Eduardo Flores por terminación de mandato.—
- Reforma de Estatutos en los siguientes artículos: 4º; 5º; 7º; 8º; 9º; 11º; 12º; 13º; 14º; 15º; 16º; 17º; 18º; 19º; 20º; 21º; 25º y cambio de número del artículo 28. Como así también creación de los artículos 28, 29 y 30.—
- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.—

BALDOMERO A. MARTINEZ — Presidente
FELIX T. MELUSO — Secretario

e) 5 al 25/3/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 3 meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR